ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número _4_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0025 de 2024	
Nombre completo del contratista: Yina Marcela Anaya Núñez	
Documento de identificación: 1.130.648.911	
Nombre del supervisor: Yulian Valencia Buitrago	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DATIC.	
Objeto del contrato: Prestación de Servicios Profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 24/ene/2024	Fecha terminación 30/abr/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos mcte ($20.924.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
20.924.000	$ 5.231.000	$ 15.693.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 29196312 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 29196312 Operador: ASOPAGOS S.A Fecha de Pago: 03/abril/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Marzo del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Abril 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.
En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Participó de la atención de la auditoría no. 12 De seguimiento de ley Denuncia fiscal 045 por parte del Departamento Administrativo de Control Interno, el cual aportó las evidencias del plan de mejoramiento 045 y Plan de Mejoramiento:

Brindó apoyo en la revisión de las acciones del plan de mejoramiento de la auditoría Actuación Especial de Fiscalización Gestión Contractual vigencias 2020-2021-2022, auditado por el Departamento de control interno.

https://drive.google.com/drive/folders/1l_x4tL0il4HTBhSAQvbYlOy2xNQnkFI-?usp=drive_link

2. interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC.

Participó de la sensibilización para el manejo de la herramienta de Riesgos en DARUMA por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, evidencia que reposa bajo el nombre de Capacitación de riesgos

Realizó el curso de Inducción para prestadores de servicio nuevos, vinculados en la vigencia 2024.

Participó de la reunión por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con el fin de hablar sobre MIPG y FURAG.
https://drive.google.com/drive/folders/1UZTg8JkxbZwgEUMketM6hNwAnsiDeT7T?usp=drive_link

3. Brindar apoyo en la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

Participó del reporte de las herramientas de control acta No 4134.010.14.12.39
Planificación del Cambio mediante acta No. 4134.010.14.12.32
Oficio No. 20244134010000286̲4 del 11/04/2024 asunto: Reporte de las herramientas de control, Indicadores en DARUMA:

Participó en el diligenciamiento de la justificación del ingreso del recurso para el proyecto del PETI y MIPG.

https://drive.google.com/drive/folders/1TI7_rSKndo-jyW6ReHgpAAfvZI1bSlgq?usp=drive_link

4. Brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Equipo de asistencia técnica de Gobierno Digital conforme al decreto que las reglamenta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizó la proyección del oficio No. 20244134010000241 4 asunto: Reunión presencial Equipo de Asistencia Técnica de Gobierno Digital.

Realizó la proyección del oficio No. 20244134010000262 4 asunto: Alcance a la Reunión presencial Equipo de Asistencia Técnica de Gobierno Digital.

https://drive.google.com/drive/folders/1Git_zDG4BThd6L4-sh34zNezUnXiJL2G?usp=drive_link

5. Brindar apoyo en la formulación y seguimiento del plan de trabajo de las políticas de gobierno digital y el de seguridad digital de MIPG en el componente de seguridad informática, en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Realizó seguimiento al plan de trabajo de Gobierno Digital, información que reposa bajo el nombre de Plan de trabajo de Gobierno Digital.
https://drive.google.com/drive/folders/1tMS22h0UcnlhSCsWvCJmz0aA2FcsiQaq?usp=drive_link

6. Brindar apoyo en el diligenciamiento del Autodiagnóstico y en el Formulario FURAG sobre las políticas asignadas, asegurando la entrega de información por cada uno de los responsables, conforme a los criterios de evaluación asignados.

Participó de la sensibilización realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, evidencia que reposa bajo el nombre de Sensibilización Furag.

Participó en el diligenciamiento del Furag, de acuerdo a la circular de lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
https://drive.google.com/drive/folders/16AK7z6RzqI0uafs__YOQ--4-jiXxJswy?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Realizó la proyección de los siguientes oficios:
20244134010000286 4 11/04/2024 asunto: Reporte de las herramientas de Control trimestral
20244134010000289 4 11/04/2024 asunto: Reporte de los informes de MIPG trimestral
20244134010000262 4 08/04/2024 asunto: Alcance a la reunión del comité de asistencia de la política de Gobierno Digital.
https://drive.google.com/drive/folders/1Uxa7JgUdEdzA-5FqkVxHmA7fvD9ZurRE?usp=drive_link

8. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

Participó en la formulación del proyecto de MIPG, para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- en el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC - de Santiago de Cali.
https://drive.google.com/drive/folders/1LQvPJXqX9FMaejUSPrX1ZP4L2skhuMFQ?usp=drive_link

9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Participó de la reunión que se llevó a cabo en el centro cultural, para conocer el nuevo proyecto de estructuración de la unidad de apoyo.

Participó de la reunión acta 4134.010.14.12.32 asunto: Mesa de trabajo sobre la revisión de los procedimientos establecidos en la planificación del cambio

Participó de la reunión acta 4134.010.14.12.38 asunto: Reunión de Sensibilización sobre el apoyo a la atención de auditorías y levantamiento de procesos y procedimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1HhYAkRPwfrhH6bJWsmCb4LcxBA7xLdFt?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0025 de 2024

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismos para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de abril de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.